

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ~~10~~ 7 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00849-00

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo al silencio del auxiliar de la justicia designado en auto inmediatamente anterior, el Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO: RELEVAR** al Liquidador designado en auto precedente y en consecuencia téngase en cuenta la nueva designación de Liquidador que se realiza y que da cuenta el telegrama que se expide el cual hace parte integral de este mismo auto.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D. C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 519 de fecha 08 ABR 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca